GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

ADENDA 001

Proceso de mínima cuantía MIN-125-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE KITS PARA COMPUTADORES VIRTUALIZADOS EN EL AULA INNOVADORA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES TIC EN EL TOLIMA".

LA SECRETARÍA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC
COMUNICA

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el proceso de mínima cuantía MIN-125-2025, se allegaron observaciones al ítem contenido del Anexo 2 – Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, específicamente en el punto 7.5.2, numeral 8, "***OBLIGACIONES ESPECIFICAS***" el día 25/09/2025 a las 4:58:27 PM, la cual fue aceptada como se puede evidenciar en la respectiva respuesta a las observaciones.

Que, conforme a lo mencionado anteriormente, se informa a todos los interesados en el proceso con referencia **MIN-125-2025,** respecto a las observaciones presentadas y con la finalidad de brindar mayor participación a los posibles oferentes al presente proceso de selección, la Administración Departamental procederá a MODIFICAR el Anexo 2 – Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, específicamente en el punto 7.5.2, numeral 8, "***OBLIGACIONES ESPECIFICAS***, el cual quedará de la siguiente manera:

7.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá:

*8. El Contratista se compromete a proporcionar registros detallados y actualizados del uso de los **28 dispositivos**. Estos registros contendrán información relevante sobre la frecuencia, duración y actividades realizadas en los dispositivos, permitiendo una evaluación precisa del impacto de estos en el proceso formativo"*

Se adjunta al presente documento el Anexo 2–Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, prospectiva y TIC
Ordenadora y Ejecutora del Gasto

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO
Director Prospectiva y TIC
Supervisor

Revisión Jurídica: Natalia Yate Peralta – Abogada Contratista SPPyT
Proyectado por: María Martínez – Abogada Contratista SPPyT

ANEXO 2. CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE KITS PARA COMPUTADORES VIRTUALIZADOS EN EL AULA INNOVADORA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES TIC EN EL TOLIMA.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

7.5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación

11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
    A. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
    B. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
    C. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:

- Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
- Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

12. Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

7.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá:

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo al Anexo "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.
2. El Contratista se obliga a suministrar los 28 dispositivos para el funcionamiento del Software de máquina virtual en plena calidad y funcionamiento, acompañados de todos los accesorios necesarios para su correcto uso, asegurando que los dispositivos sean aptos para su uso inmediato por parte de los beneficiarios.
3. El Contratista proporcionará capacitación detallada a los usuarios finales sobre el manejo adecuado del software, sus funciones, aplicaciones y programas relevantes para su proceso formativo, asegurando un entendimiento completo y efectivo de su operación.

4. El Contratista se encargará de preinstalar y configurar las aplicaciones y programas requeridos para los procesos de aprendizaje, garantizando que los dispositivos estén listos para su utilización en el entorno educativo.
5. El Contratista asegurará que los beneficiarios tengan acceso irrestricto a los dispositivos, promoviendo un entorno de aprendizaje fluido y continuo.
6. El Contratista garantizará la disponibilidad y validez de todas las licencias necesarias para el funcionamiento y utilización de los programas y aplicaciones preinstalados en los dispositivos, evitando interrupciones en el proceso de aprendizaje.
7. El Contratista llevará a cabo labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos, garantizando su buen estado y funcionamiento.
8. El Contratista se compromete a proporcionar registros detallados y actualizados del uso de los 28 dispositivos. Estos registros contendrán información relevante sobre la frecuencia, duración y actividades realizadas en los dispositivos, permitiendo una evaluación precisa del impacto de estos en el proceso formativo.
9. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
10. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
11. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía.
12. Cumplir con todo lo estipulado en el ANEXO 2. CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, Garantizando la calidad de los bienes que se soliciten y responder por ello de acuerdo a lo solicitado por la entidad a través del supervisor del contrato.
13. Cumplir con las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes de las cajas de compensación familiar
14. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del contrato.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida

1	Suministro e instalación de las licencias de Computación en la Nube- (Incluye 8 GB de RAM, 90 GB de disco y 4 núcleos de procesador.) y soporte a usuarios por 12 meses	28	Unidad
2	Adquisición e instalación de kits de computación en la nube.	28	Unidad

FICHA TECNICA DECO

Característica	Descripción
CPU	S905X2 Quad Core ARM Cortex-A53 CPU
GPU	Mail-G31 MP2 GPU
RAM	2 GB
ROM	16 GB
Wifi	Built in 2.4 G Wifi Support IEEE 802.11 b/g/n
Bluetooth	Bluetooth 4.2
IR	Infra Remote Control
LAN Ethernet	10/100 M
LED indicator	Power ON: Blue; Standby: Red

Software y compatibilidades

Característica	Descripción
Sistema Operativo	Android 9.0 AOSP.
HDR	Dynamic: HDR10, HDR10,HLG, y Technicolor HDR Processing
Formato de imagen soportados	HD JPEG/ BMP/GIF/ PNG/TIFF

Formato de audio soportados	WMA / AAC / WAV / OGG/ DDP/ True HD/ HD/ MP3/ rm/ FLAC/APE/AC3/EAC3/HE-AAC/Mpeg1-L3
Formato de video soportados	Avi, Rm,Rmvb, Ts, Vob, Mkv, Mov, iso, wmv, asf, flv, dat, mpg, mp4, mpeg
Formato decodificador	HD MPEG 1/2/4 H 265/HEVC, HD AVC-1, RM/RMVB, Xvid, RealVideo 8/9/10
Decodificador de video	hardware decoders - VP9 Profile-2 up to 4Kx2K@60fps - H.265 HEVC MP-10@L5.1 up to 4Kx2K@60fps - AVS2-P2 Profile up to 4Kx2K@60fps - H.264 AVC HP@L5.1 up to 4Kx2K@30fps - H.264 MVC up to 1080P@60fps - MPEG-4 ASP@L5 up to 1080P@60fps (ISO-14496) - WMV/VC-1 SP/MP/AP up to 1080P@60fps - AVS-P16(AVS+) /AVS-P2 JiZhun Profile up to 1080P@60fps - MPEG-2 MP/HL up to 1080P@60fps (ISO-13818) - MPEG-1 MP/HL up to 1080P@60fps (ISO-11172) - RealVideo 8/9/10 up to 1080P@60fps
OTA	Soporta actualización OTA
Claves	Clave de gestión del sistema

7.6. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la

ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]